AÑO XXX Madrid 12 de diciembre de 1935 NUM. 280

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la *C. L.* recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Amplía el artículo 4.º del Decreto de 8 de agosto próximo pasado.—Autoriza a la Aviación Naval para unas adquisiciones.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Pasa a situación de «Al servicio de otros Ministerios» al A. de N. don A. Gómez Pablo.—Destino al auxiliar primero de Aeronáutica Naval don I. Suárez.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Modifica plantilla del Cuerpo de Sanidad.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de F. don F. Vázquez de Castro.—Pasa a situación de disponible el personal que expresa.—Destino a una mecanógrafa.—Resuelve instancia de doña M. Aragonés.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a un ayudante auxiliar de primera.

SECCION DE MAQUINAS.—Pasa a servicios de tierra un fogonero.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al teniente de Intendencia don J. Francés.—Sobre gratificación a un auxiliar primero de Electricidad y Torpedos.

Edictos.

Sección no oficial.

Seccion oficial

DECRETOS

—o—

MINISTERIO DE LA GUERRA

El Decreto de 8 de agosto próximo pasado, referente a la constitución de los Comités de Protección de la población civil contra los peligros de los ataques aéreos, marca en su artículo 4.º el personal que ha de formar los provinciales y locales; y habiendo solicitado la Marina prestar su colaboración, tanto por su aspecto técnico como de relación, en determinadas poblaciones, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía el artículo 4.º del Decreto de 8 de agosto próximo pasado, incluyendo un representante de la Armada entre el personal que ha de constituir los Comités provinciales y locales de defensa de la población civil contra los peligros de los ataques aéreos, en las ciudades de San Fernando, Ferrol, Cartagena, Marín, Vigo, Barcelona, Mahón y Madrid.

Artículo 2.º Queda autorizado el Ministro de la Guerra para variar, previo acuerdo del Consejo de Ministros, la composición de los Comités antigás cuando así lo exijan las necesidades de la defensa nacional.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

(De la *Gaceta* número 345).

—o—

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza a la Aviación Naval para que proceda a la adquisición, mediante concurso directo, de tres motores Hispano Suiza 9 Qd., de 250 c. v., y dos motores, de la misma marca, tipo 12 L. b. r., de 600 c. v., como respeto de los aviones Hispano E. 30 y aviones torpederos, siendo cargo su importe, de pesetas 260.000, a los créditos de Aviación Naval del actual ejercicio económico.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

(De la *Gaceta* número 345).

ORDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden circular de la Presidencia del Consejo de 22 de octubre actual (*Gaceta de Madrid* número 299), he dispuesto que el alférez de navío D. Amaro Gómez Pablo Duarte pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando agregado al de Instrucción pública y Bellas Artes y cesando en su actual destino.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del D. O. de Guerra núm. 283).

Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar primero de Aeronáutica Naval D. Isidro Suárez Ortega pase destinado a la tercera Escuadrilla de reconocimiento, con el cargo de su especialidad, cesando en su actual destino (V.)

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 5 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del D. O. de Guerra núm. 283).

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

Circular.—De acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad y lo informado por el Estado Mayor de la Armada; este Ministerio ha dispuesto se modifique la plantilla del Cuerpo de Sanidad de la Armada en la siguiente forma:

Donde dice:

Comandantes médicos.

Asistencia facultativa del Colegio de Huérfanos y de la Estación radio de la Ciudad Lineal... 2

Capitanes médicos.

Polígono de tiro naval "Janer" (1 C. g. o.)... 2
Base naval de Mahón y Flotilla de submarinos de la misma... 1

Debe decir:

Comandantes médicos.

Asistencia facultativa de la Estación radio de la Ciudad Lineal y del personal de Marina que resida en la misma... 1
Médico de la Escuela de tiro naval "Janer"... ... 1

Capitanes médicos.

Enfermería de la Escuela de tiro naval "Janer" (C. g. o.)... 1
Base naval secundaria de Baleares... 2

6 de diciembre de 1935.

RAHOLA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Vista la propuesta formulada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, para ocupar el cargo de Asesor técnico de tiro naval de la misma, a favor del capitán de fragata D. Francisco Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, segundo comandante del crucero *República* y especialista (A), en relevo del jefe de igual empleo D. Manuel Garcés de los Fayos, este Ministerio, de conformidad con la Sección de Personal, ha dispuesto aprobar dicha propuesta, sin derecho a bonificación, por no figurar este destino como de especialidad en las plantillas aprobadas por Orden ministerial de 14 de febrero último (D. O. núm. 38), y sin desatender su actual destino.

7 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que al terminar la licencia reglamentaria que por Orden ministerial de 14 de noviembre anterior (D. O. núm. 263) disfrutaban los oficiales que han seguido cursos en la Escuela de Armas submarinas y Comunicaciones, pasen a la situación de "disponible forzoso", en los puntos que al frente de cada uno se cita y perciban sus haberes por las Habilitaciones que se reseñan.

7 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación de referencia.

EMPLEO	NOMBRES	Lugar de residencia	Habilitación por donde deben percibir su haberes
Capitán de Corbeta.....	D. José Fernández Pérez.....	San Fernando.....	Cádiz.
Idem.....	D. Enrique Lopez Dieguez.....	Madrid.....	Ministerio.
Teniente de navío.....	D. Manuel Antón Rozas.....	Ferrol	Ferrol.
Idem.....	D. Andrés Gamboa y Sánchez-Barcáiztegui	Cartagena.....	Cartagena.
Idem.....	D. José Manuel Armán y Macía	Ferrol	Ferrol.
Idem.....	D. Francisco Rosado Domínguez.....	Madrid.....	Ministerio.
Idem.....	D. Rafael Aguilar Ojeda	Ferrol	Ferrol.
Idem.....	D. José M.ª Otero Goyanes.....	Coruña	Ferrol.
Idem.	D. Juan B. de Lara Dorda.....	Mahón.	Mahón.
Idem.....	D. Joaquín M.ª Pery Junquera.	Ferrol	Ferrol.
Idem.....	D. Roberto Bahamonde Guitián	Madrid	Ministerio.
Idem.....	D. Juan Cervera y Cervera.....	Sevilla	Cartagena.
Idem	D. José Bascones Pérez	Madrid	Ministerio.
Idem	D. Manuel Cervera Cabello....	Madrid	Ministerio.
Idem.....	D. Rafael Viniegra y G. Roldan	Cádiz	Cádiz.

Este Ministerio ha dispuesto cese en la situación de "disponible gubernativo" en que se encontraba por Orden ministerial de 25 de octubre de 1933 (D. O. número 250) y pase a la de "disponible forzoso interino" el teniente de navío D. Manuel Mora-Figueroa y Gómez-Imaz, con residencia en Cádiz y percibiendo sus haberes por la Habilitación General de dicha Base naval principal.

7 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

—o—

Mecanógrafas.

Este Ministerio ha dispuesto que la mecanógrafa doña Olimpia Ruiz Blanco cese de prestar sus servicios en la Subsecretaría del mismo y pase a continuarlos al Negociado de Reglamentos, desempeñando en su nuevo destino el cargo de taquígrafa que existe vacante en el Estado Mayor de la Armada y que corresponde a dicho Centro según plantilla aprobada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1932 (D. O. núm 6 de 1933).

10 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

—o—

Academias y Escuelas.

Circular.—Vista la instancia de doña Mercedes Aragonés Pérez, viuda del capitán de navío D. José Barreda y Castañeda, en la que solicita se le conceda plaza pensionada en la Escuela Naval a su hijo D. Salvador Barreda Aragonés, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se acceda a lo solicitado, concediendo al citado D. Salvador Barreda Aragonés la plaza pensionada en la Escuela Naval, como comprendido en lo determinado por el artículo 150 del reglamento vigente de dicha Escuela.

5 de diciembre de 1935.

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

Señores...

—o—

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Como resultado de propuesta, se dispone que el ayudante auxiliar de primera del Cuerpo de Ayudantes Auxiliares de Infantería de Marina D. Guillermo Blanco Ligueri, asignado en este Ministerio, cese de prestar sus servicios en la Sección de Infantería de Marina y pase a continuarlos, con igual carácter, a la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

10 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

—o—

SECCION DE MAQUINAS

Fogoneros.

Vista instancia del interesado y resultado de los seis reconocimientos mensuales a que ha sido sometido, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto que el fogonero preferente Luis Jurado Rubio, pase a la situación de servicios de tierra en las condiciones que determina la Orden ministerial de 27 de marzo de 1933 (D. O. núm. 73).

6 de diciembre de 1935.

El Subsecretario.
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto nombrar Habilitado del transporte *Almirante Lobo*, con carácter forzoso, al teniente de Intendencia D. José Francés y Núñez Arenas.

9 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Circular.—Vista propuesta formulada para obono al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Juan Jiménez Torres de la gratificación de cargo y diferencias de asignación de residencia en buques, como consecuencia de haber tomado el cargo de la especialidad en el crucero *Almirante Cervera*, por fallecimiento del oficial tercero del propio Cuerpo D. Pedro Martínez Vez, que desempeñaba dicho cometido, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto acceder a lo solicitado y reiterar lo preceptuado en Orden ministerial de 24 de septiembre de 1929 (D. O. núm. 214, pág. 1.936), estableciendo que para el percibo de los haberes eventuales a que se refiere dicha disposición, no es preciso Orden ministerial de confirmación en el destino, bastando para ello la noticia dada a la Habilitación respectiva.

5 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

EDICTOS

Don Eugenio Calderón Martínez, teniente de navío de la Armada, segundo comandante del submarino *B-2* y juez instructor del expediente número 307, de 1935, instruído por pérdida del nombramiento del fogonero preferente Juan Pérez Molina,

Por el presente hago saber: Que habiéndosele hecho entrega del testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado del documento extraviado, queda nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo tenga en su poder y no haga la entrega correspondiente.

Mahón, 6 de diciembre de 1935.—El juez instructor, *Eugenio Calderón.*

Don José Rodríguez Ollero, capitán de Infantería de Marina, juez instructor permanente, con destino en el Grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío del pase de situación militar y cartilla naval del inscripto de la Armada Ramón Quiruga Coron, quedan nulos y sin ningún valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Ferrol, 30 de noviembre de 1935.—El juez instructor, *José Rodríguez Ollero.*

Sección no oficial

ASOCIACION BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

Balance del movimiento de fondos habidos durante el mes de la fecha.

EXISTENCIA EN TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA

	PESETAS
En 5 por 100 amortizable	98.500,00
En 4 por 100 interior perpétua	536.000,00
Total	634.500,00

EXISTENCIA EN METÁLICO

Cargos:

Existencia anterior en la Asociación	457.061,68
Idem íd., en el Colegio	20,225,84
Cuotas cobradas directamente	2.073,50
Honorarios de alumnos pensionistas	13.408,00
Liquidacion de cuotas del tercer trimestre	77.653,05
Donativo del Teniente de Navío D. Eladio Ceano Vivas	50,00
Total cargo	570.472,07

Datas:

Gastos del Colegio, según cuenta	28 371,07
Pensiones	13.169,00
Facturas	4.194,72
Sellos, pólizas, giros y transferencias	46,74
Existencia en el Colegio en fin del mes actual	26.900,62
Idem en la Asociación en ídem de íd	497.789,92
Total data	570.472,07

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En la c/c del Banco de España	393.211,27
En la caja de la Asociación	104.578,65
Total existencia	497.789.92

HUÉRFANOS ACOGIDOS POR LA ASOCIACIÓN

En el Colegio	93
Con pensión. Varones	61
Idem. Hembras	127
Total de huérfanos acogidos en una u otra forma	281

ALUMNOS EN EL COLEGIO

Huérfanos	89
Idem de la Institución de los Cuerpos Auxiliares	4
Pensionistas internos	46
Externos	1
Total de alumnos	140

Baja a petición propia del Comandante Médico D. Arturo Valdés Gutiérrez.

Madrid, 30 de noviembre de 1935.

El Tesorero,
Pedro González Camoyano.

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Luis Ubeda Cardona.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA